

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

0000.102

1 REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE  
2 CAPITAL DE LA COMPAÑIA COSTUREX  
3 S.A.-----  
4 CUANTIA: \$/. 1'500.000,00.-----  
5 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, el día quince de Junio de mil  
8 novecientos ochenta i nueve, ante mi, Abogado PIERO GASTON  
9 AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,  
10 comparecen los señores DOMINGO SALAME HIDROVO, casado,  
11 ejecutivo, y CESAR AMORETTI LAUREIRA, casado, ejecutivo, a  
12 nombre y en representación, en sus calidades de Presidente y  
13 Gerente, respectivamente, de la Compañía COSTUREX S.A.; los  
14 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados  
15 en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes  
16 de conocerlos, doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
17 resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por  
18 Aumento de Capital, a la que proceden como queda expresado y  
19 con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me  
20 presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:  
21 Sírvase insertar en el Registro de Escrituras de su cargo, una  
22 en la que conste la de Aumento de Capital y Reforma de  
23 Estatutos de Compañía Andónica, que se otorga de conformidad con  
24 las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a otorgar la  
25 presente Escritura, los señores Domingo Salame Hidrovo y César  
26 Amoretti Laureira, en sus calidades de Presidente y Gerente de  
27 COSTUREX S.A., calidades que acreditan con los nombramientos  
28 conferidos a su favor, que se adjuntan como documentos



Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000003

SI

1 acciones suscritas, la suma de Un millón quinientos mil sucre; 2 y, c) Se sustituye el Artículo Cuarto de los Estatutos 3 Sociales, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social 4 de la compañía es de Dos millones de sucre, dividido en Dos 5 mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada 6 una." Que el señor Notario agregue las demás cláusulas de 7 estilo para la validez formal de ésta escritura.- Firmado)  
8 Doctor Pedro Alvear Ycaza. Abogado. Registro número quinientos  
9 treinta i ocho.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas  
10 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo  
11 elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
12 legales.- Quedan agregados los Nombramientos de Presidente y  
13 Gerente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas de la Compañía COSTUREX S.A.- La cuantía de la  
15 presente escritura es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
16 SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el  
17 Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y  
18 suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

19 p. COSTUREX S.A..

20 Domingo Salame

21

22 f) DOMINGO SALAME HIDROVO

23 CC.: 090311929.- CV.: 036-250

24 RUCC.: 0990714460001.-

f) CESAR AMORETTI LAUREIRA

CC.: 0900312257. CV.: 011-116.-

25

26

27

28

10

COSTUREX S.A.  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Octubre 22 de 1.984 ✓

Señor Don  
César Amoretti Laureira  
Ciudad.-



Estimado señor:

Por intermedio de la presente cumpleme informarle a usted que , la primera junta general de accionistas de "COSTUREX S.A." celebrada el dia de hoy , acordó designarlo para desempeñar las funciones de GERENTE de la misma , por el lapso de cinco años, con las atribuciones , deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales , entre las que se encuentran:  
a) Administrar los negocios sociales de la Compañía , así como también ejercer la representación legal , en forma conjunta con el Presidente . b) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la sociedad letras de cambio , pagarés a la orden , libranzas , así como también avalar , garantizar y endosar dichos documentos . c) Abrir y cerrar cuentas corrientes y girar sobre ellas . d) Contratar y despitar empleados y fijarles sus remuneraciones . e) Otorgar poderes especiales y generales , éstos últimos previa autorización de la junta general .

La sociedad " COSTUREX S.A." se constituyó en virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 27 de abril de 1.984 y se inscribió en el Registro Mercantil , luego de su aprobación el 11 de octubre de 1.984 -

Muy atentamente ,

Ec. Juan C. Salame Hoppe  
SECRETARIO AD-HOC DE LA PRIMERA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil , octubre 22 de 1.984

Conste por la presente que , en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor.

César Amoretti Laureira

QUE-

I

do inscrito con los Nombres de los folios 33.E44 a 33.C45, libro 1.253  
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.020 del Aspertorio.  
Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-  
quil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.-  
El Registrador Mercantil.- Hector Alcivar Andrade



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. Ochocientos Setenta y Tres Soles --

COSTUREX S.A.  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Octubre 22 de 1.984

Señor Don  
Domingo Salame Hidrovo  
Ciudad.-

Estimado señor:

Por intermedio de la presente , cumplome -- informarle áusted que , la primera junta general de accio nistas de "COSTUREX S.A." celebrada el dia de hoy , acor dó designarlo para desempeñar las funciones de PRESIDENTE de la misma , con las atribuciones , deberes y derechos -- que le otorgan la Ley de Compañías y los Estatutos Socia les entre las que se encuentran: a)✓ Convocar y dirigir las juntas generales . b)✓ Suscribir conjuntamente con el Secre tario de las juntas , las actas de tales sesiones . c)Sus cribir conjuntamente con el Gerente , los titulos de accio nes y/o certificados provisionales y con el Secretario de las juntas generales la lista de los accionistas a ella -- presentes . d)✓ Vigilar el exacto cumplimiento por parte de los funcionarios y empleados de la Compañía , de sus debe res ; y , e) Ejercer la representación legal de la Compañía conjuntamente con el Gerente y durará cinco años en su cargo.-

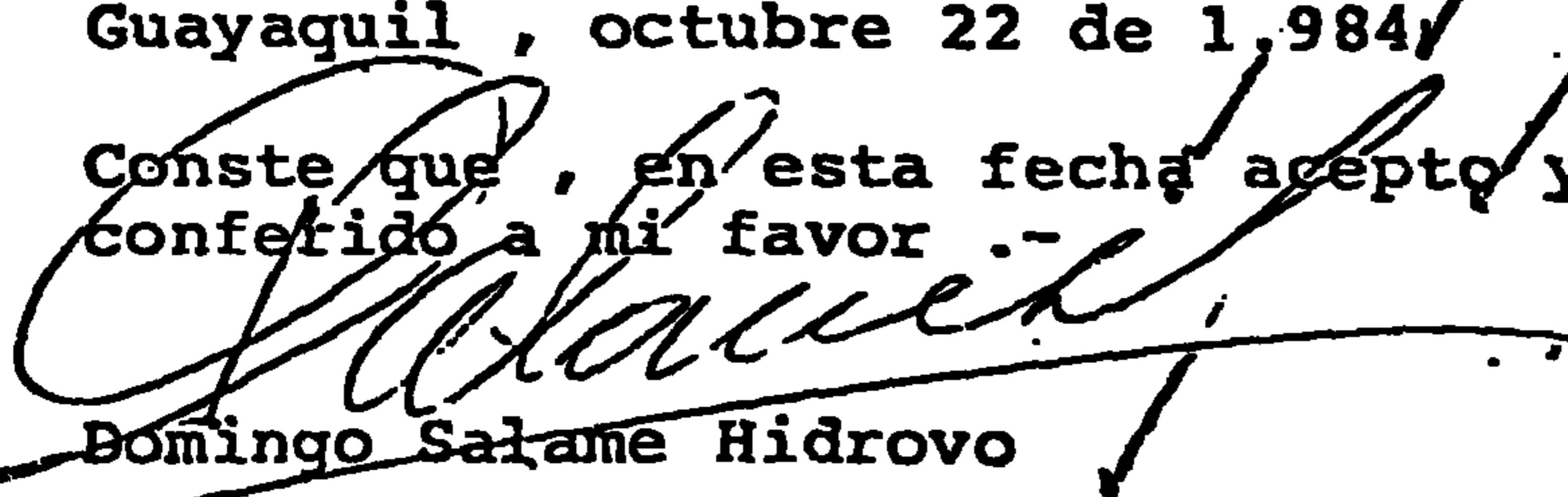
Lá sociedad " COSTUREX S.A. " se constituyó en virtud de lá escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 27 de abril de 1.984 y se inscribió en el Registro Mercantil , luego de su aprobación el 11 de octu bre de 1.984

Muy atentamente ,

  
Ec. Juan C. Salame Hoppe  
SECRETARIO AD-HOC DE LA PRIMERA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil , octubre 22 de 1,984

Conste que , en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor .-

  
Domingo Salame Hidrovo

Que-

I

da inscrito este Nombremiento de fojes 33.646 a 33.647, Número  
8.265 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.822 -  
del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y  
Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil  
novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL



EW  
JCS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSTUREX S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CIENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo, de mil novecientos ciento y nueve, siendo las seis de la tarde, en el local social de COSTUREX S.A., se reunieron los accionistas de dicha compañía, a saber: a) UNIFA S.A., propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucre cada una, representada por el señor Domingo Salama Hidrovo, en su calidad de Presidente de la misma; b) Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA), propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el señor Domingo Salama Hidrovo, en su calidad de Gerente de la misma; c) PROTOS S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el Economista Juan Carlos Salama Hoppe, en su calidad de Gerente de la misma; d) VENTEX S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el Economista Juan Carlos Salama Hoppe, en su calidad de Gerente de la misma; y, e) SIMPORT C. LTDA., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por su Presidenta, señora Beatriz Centeno de Barberán y por su Gerente, señorita Raquel Peña Valdivieso. Como se encuentra representada la totalidad de las acciones de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad reunirse en Junta General, con el objeto de conocer sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa declaró instalada la sesión y concedió la palabra al señor César Amoretti Laureira, quien expresó que la Ley de Compañías exige un mínimo de Dos millones 00/100 de sucre, como capital social, - razón por la cual es necesario legalizar esta situación y proceder a otorgar la Escritura de Aumento de Capital. Luego de breve discusión, se aprobó por unanimidad el Aumento del Capital social, a la suma de Dos millones de sucre, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil 00/100 sucre, representado por Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, las mismas que pueden ser suscritas por los actuales accionistas en proporción a su actual participación en el capital social. Los accionistas UNIFA S.A., representada por su Presidente señor Domingo Salama Hidrovo; Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA), representada por su Ge-

I

rente, señor Domingo Salame Hidrovo; PROLOS S.A., representada por su Gerente, señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe; y, SIMPORT C. LTDA., representada por su Presidente, señora Beatriz Centeno de Barberán, y por su Gerente, señorita Raquel Peña Valdiviezo, manifestaron que por acuerdo previo no desean suscribir acciones en el Aumento de Capital; igualmente VENTEX S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, Economista Juan Carlos Salame Hoppe, suscribir las Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, provenientes del Aumento de Capital y manifiesta que el valor de las mismas se encuentran ya entregado a COSTUREX S.A., en dinero en efectivo. Luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el siguiente Acuerdo: Primero.- Se aprueba el Aumento de Capital de COSTUREX S.A., a la suma de Dos millones 00/100 de sucre, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil 00/100 sucre, presentado por Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucre cada una de ellas; Segundo.- Se aprueba la suscripción de las Un mil quinientas acciones provenientes del Aumento de Capital hecho por VENTEX S.A.; y se declara que las mismas han sido canceladas en dinero en efectivo; Tercero.- Se sustituye el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, por el siguiente:

\* ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de Dos millones 00/100 de sucre, dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucre cada una de ellas"; y, Cuarto.- Se autoriza al Gerente de la Compañía, para que eleve a Escritura Pública lo tratado en esta Junta, y efectúe los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la misma que luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fué firmando para constancia los concurrentes. f) Sr. Domingo Salame Hidrovo; f) Econ. Juan Carlos Salame Hoppe; f) Sra. Beatriz Centeno de Barberán; y, f) Señorita Raquel Peña Valdiviezo.

Es fiel copia igual a su original, que consta en el Libro de Actas.  
Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos ochenta y nueve.

*[Firma]*  
César Amoretti Laureira  
GERENTE-SECRETARIO

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

7  
0000007

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA  
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capi-  
3 tal de la Compañía COSTUREX S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN Guaya-  
4 quil, a quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

5  
6  
7 PIERO G. AYCART VINCENZINI  
8 NOTARIO XXX GUAYAQUIL ECUADOR  
9  
10  
11  
12  
13

14 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la  
15 matriz de fecha quince de junio de mil noveciento ochenta  
16 y nueve, he tomado nota en mi calidad de Notario Trágico  
17 Encargado, su APROBACION, mediante Resolución # 009031 del  
18 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE  
19 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada en Octubre 31 de 1.989.- Gu-  
20 yaquil, Noviembre 1 de 1.989. De todo, soy fdo.-

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON :

I

Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz  
de CONSTITUCION DE COMPAÑIA COSTUREX S.A., de fecha 27 de -  
Abril de 1.984, he tomado nota en mi calidad de Notario Tri-  
gésimo Encargado, el Aumento de Capital y Reforma de ESTATUTOS  
de dicha compañía, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil,  
Noviembre 1 de 1.989.- De todo, doy fé.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
la Resolución Número 09- 2- 1- 1- 009031, dictada el 31 de Octubre de  
1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE  
COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que -  
contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COSTUREX S.  
A., de fejas 27.160 a 27.170, Número 2.859 del Registro Mercantil, Rubro  
de Industriales y anotada bajo el número 17.773 del Reportorio.-Guayaquil,  
Noviembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer-  
cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que  
antecede a foja 20.063 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales  
de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Noviembre  
seis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia en

I  
0000008

tómica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.973.  
Guayaquil, Noviembre veintiún de mil novecientos ochenta y nueve.-

El Registrador Mercantil .-

Alcivar Andrade  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil





REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONI-  
MA COSTUREX S. A.-----  
CUANTIA: S/. 1'500.000,oo-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia ocho de Junio de mil novecientos ochenta i seis, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores: Domingo Salame Hidrovo, casado , ejecutivo y César Amoretti Laureira, casado , ejecutivo, a nombre y en representación, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía COSTUREX S. A., debidamente autorizados; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras de su cargo, una en la que conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía Anónima, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a otorgar la presente escritura, los señores Domingo Salame Hidrovo y César Amoretti Laureira, en sus calidades de Presidente y Gerente de COSTUREX S. A., calidades que acredi-

H

tan con el nombramiento conferido a su favor, que se adjuntan como documentos habilitantes, quienes además comparecen también debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el veinte de Junio del presente año.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) COSTUREX S. A., se constituyó con un capital de Quinientos mil sucre, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucre cada una, mediante el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta i cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil, el once de Octubre del mismo año; y b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de COSTUREX S. A., celebrada el veinte de Junio de mil novecientos ochenta i seis, se acordó aumentar el capital social a la suma de Dos Millones de sucre, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil sucre, representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucre cada una; y, a la Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en la forma establecida en el Acta de dicha sesión, para que forme parte integrante de ésta escritura. - TERCERA: Con los antecedentes expuestos, los señores Domingo Salame Hidrovo y César Amoretti Laureira, en sus calidades de Presidente y Gerente de COSTUREX S. A., hacen las siguientes declaraciones: a) Queda aumentado el capital social de COSTUREX S. A., a la suma de Dos Millones de sucre, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil sucre, representado por Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucre cada una; b) Las mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, provenientes del aumento de capital,



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

X

AB. PIERO G.  
AYCART VINCENZINI

1 han sido suscritas por VENTEX S. A., que ha entregado por  
2 concepto de las acciones suscritas, la suma de Cuatrocien  
3 tos mil sures, y el saldo del valor de las acciones sus-  
4 critas será cancelado en efectivo dentro del plazo de un  
5 año, contado a partir de la fecha de suscripción, esto es  
6 del veinte de Junio del presente año; y, c) Se sustituye  
7 el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, por el si-  
8 guiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compa-  
9 ñia es de Dos millones de sures, dividido en Dos mil ac-  
10 ciones ordinarias y nominativas de Un mil sures cada una"  
11 Que el señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo,  
12 para la validez formal de ésta escritura. Firmado) Doctor  
13 Pedro Alvear Ycaza. Abogado. Registro número quinientos  
14 treinta i ocho.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en  
15 todas sus partes el contenido del presente instrumento, de-  
16 jándolo elevado a escritura pública para que surta sus e-  
17 fectos legales.- Quedan agregados la Copia del Acta de Jun-  
18 ta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinte de Ju-  
19 nio de mil novecientos ochenta i seis, los nombramientos  
20 de Presidente y Gerente de la Compañía COSTUREX S. A.- La  
21 cuantía de la presente escritura es la cantidad de UN MI-  
22 LLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de prin-  
23 cipio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgan-  
24 tes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo.

25 Doy fe.-

26   
27  
28

1900311929  
076-230  
03692.

I

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSTUREX S.A.,  
CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de COSTUREX S.A., se reunieron los accionistas de dicha compañía, a saber: a) UNIFA S.A., propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucre cada una, representada por el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Presidente de la misma; b) Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA), propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Gerente de la misma; c) PROTO S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el Economista Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente de la misma; d) VENTEX S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el Economista Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente de la misma; y, e) SIMPORT C. LTDA., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de Un mil sucre, representada por el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Presidente de la misma. Como se encuentra representada la totalidad de las acciones de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad reunirse en Junta General, con el objeto de conocer sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía; habiéndose recibido respuesta unánime y afirmativa declaró instalada la sesión y concedió la palabra al Economista Juan Carlos Salame Hoppe, quien expresó que se ha modificado la Ley de Compañías; modificación que dispone que el capital mínimo de una sociedad anónima debe ser de Dos millones de sucre, y que las compañías que tuvieran un capital inferior, deberán elevarlo hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, razón por la cual pide a los accionistas que procedan a aumentar el capital, a fin de dar cumplimiento a la Ley. Luego de breve discusión, se aprobó por unanimidad el aumento de capital social a la suma de Dos millones de sucre, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil sucre, representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, las que se pusieron a disposición de los accionistas para que las suscriban en proporción a sus participaciones en el capital social, y habiendo manifestado los accionistas: Créditos y Construcciones S.A. (CRECOSA) UNIFA S.A.; y, SIMPORT C. Ltda., por la interpuesta persona de su representante legal señor Domingo Salame Hidrovo; y PROTO S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, Economista Juan Carlos Salame Hoppe, que no deseaban participar en el aumento de capital, las mil quinientas acciones ordinarias y nominativas provenientes del aumento de capi-

I

tal, fueron suscritas por VENTEX S.A.- El señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, representante legal de la compañía suscriptorá, en éste momento en trega Cuatrocientos mil sures, manifestando que el saldo se cancelará en el plazo de un año. Luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se aprueba el aumento de capital de COSTUREX S.A. a la suma de Dos millones de sures, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil sures, representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sures cada una; SEGUNDO.- Se aprueba la suscripción de las mil quinientas acciones provenientes del aumento de capital por VENTEX S.A.; TERCERO.- Se aprueba el pago de las acciones suscritas por VENTEX S.A., en la forma siguiente: Cuatrocientos mil sures al momento de la suscripción, y el saldo en un año plazo, contado a partir de la presente fecha; CUARTO.- Se sustituye el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, por el siguiente: " ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía, es de Dos millones de sures, divididos en Dos mil acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sures cada una "; y QUINTO.- Se autorizan a los representantes legales de la compañía, para que eleven a Escritura Pública lo tratado en ésta Junta y efectúen los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital y Reforma de Estatutos. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la misma que luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fué, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Domingo Salame Hidrovo; y, f). Econ. Juan Carlos Salame Hoppe.

Certifico que ésta copia es fiel a su original, que consta en el Libro de Actas respectivo, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos ochenta y seis.

  
César Amoretti Laureira  
GERENTE-SECRETARIO

COSTUREX S.A.  
GUAYAQUIL-ECUADOR

I

Octubre 22 de 1.984 ✓

Señor Don  
César Amoretti Laureira ✓  
Ciudad.-

Estimado señor:

Por intermedio de la presente cumpleme informarle a usted que , la primera junta general de accionistas de "COSTUREX S. A." celebrada el dia de hoy , acordó designarlo para desempeñar las funciones de GERENTE de la misma , por el lapso de cinco años, con las atribuciones , deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales , entre las que se encuentran:  
a) Administrar los negocios sociales de la Compañía , así como también ejercer la representación legal , en forma conjunta con el Presidente . b) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la sociedad letras de cambio , pagarés a la orden , libranzas , así como también avalar , garantizar y endosar dichos documentos . c) Abrir y cerrar cuentas corrientes y girar sobre ellas . d) Contratar y despitar -- empleados y fijarles sus remuneraciones . e) Otorgar poderes especiales y generales , éstos últimos previa autorización de la junta general .

La sociedad " COSTUREX S.A." se constituyó en virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil , abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 27 de abril de 1.984 y se inscribió en el Registro Mercantil , luego de su aprobación el 11 de octubre de 1.984 -

Muy atentamente ,

Ec. Juan C. Salame Hoppe  
SECRETARIO AD-HOC DE LA PRIMERA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil , octubre 22 de 1.984

Conste por la presente que , en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor .

César Amoretti Laureira

QUE-

H

de inscripción de Nomencláculos de folio 33.644 a 33.645, número 1.263  
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.026 del expeditorio.  
Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-  
quil, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
El Registrador Mercantil.-



M. HECTOR MIGUEL ALCTVAR AMURADO  
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trámite:  
S/. DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100--

I

COSTUREX S.A.  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Octubre 22 de 1.984

Señor Don  
Domingo Salame Hidrovo  
Ciudad.-

Estimado señor:

Por intermedio de la presente , cumplome -- informarle á usted que , la primera junta general de accionistas de " COSTUREX S.A." celebrada el día de hoy , acordó designarlo para desempeñar las funciones de PRESIDENTE de la misma , con las atribuciones , deberes y derechos -- que le otorgan la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales entre las que se encuentran: a)✓ Convocar y dirigir las juntas generales . b)✓ Suscribir conjuntamente con el Secretario de las juntas , las actas de tales sesiones . c)✓ Suscribir conjuntamente con el Gerente , los títulos de acciones y/o certificados provisionales y con el Secretario de las juntas generales la lista de los accionistas a ella -- presentes . d)✓ Vigilar el exacto cumplimiento por parte de los funcionarios y empleados de la Compañía , de sus deberes ; y , e)✓ Ejercer la representación legal de la Compañía conjuntamente con el Gerente y durará cinco años en su cargo.-

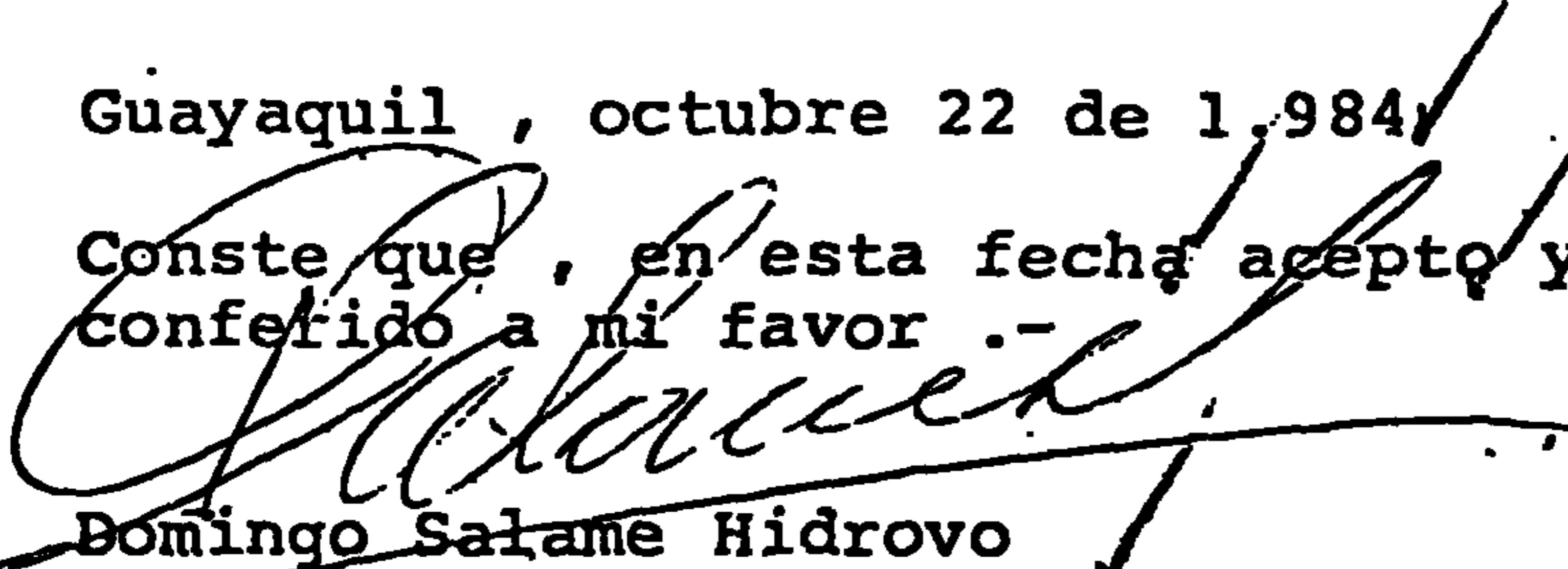
Lá sociedad " COSTUREX S.A." se constituyó en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 27 de abril de 1.984 y se inscribió en el Registro Mercantil , luego de su aprobación el 11 de octubre de 1.984 ✓

Muy atentamente ,

  
Ec. Juan C. Salame Hoppe  
SECRETARIO AD-HOC DE LA PRIMERA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil , octubre 22 de 1.984

Conste que , en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor .-

  
Domingo Salame Hidrovo

Que-

H

da inscrito este Nombramiento de fojas 33.646 a 33.647, Número  
2.265 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.822 -  
del Repertorio.- Archivéndose los Certificados de Registro y  
Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil  
novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

